



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Proyectos de Ingeniería** del Departamento de **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA**.

Sevilla a 12 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM772M2ALKM0qb5aXfM0rAYEYYP.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	12/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM772M2ALKM0qb5aXfM0rAYEYYP	PÁGINA	1/1



## BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

**Departamento:** Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería

**Área de Conocimiento:** Proyectos de Ingeniería

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN:** 35 PUNTOS

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo, 10 puntos)

#### 1) Libros (hasta 6 puntos por cada uno)

- Únicamente se considerarán libros acreditados que cuenten con ISBN o depósito legal y que cuenten con un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos.
- No se considerarán aquellos libros cuyo contenido sea esencialmente tesis doctorales, trabajos fin de máster o trabajos similares.
- Para considerarse de “impacto” a los libros se les aplicarán los criterios establecidos en el Apéndice de la Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (cf. BOE núm. 292, de 1 de diciembre de 2017, y posteriores según año).
- En la evaluación de los libros se tendrán en cuenta los indicios de calidad siguientes:
  - Número de citas recibidas
  - Prestigio de la editorial y ámbito de difusión
  - Editores
  - Colección en la que se publica la obra
  - Reseñas en las revistas científicas especializadas
  - Traducciones a otras lenguas
  - Inclusión en bibliografías independientes del autor y de su entorno
- Puntuación: según la relevancia de la editorial

Posición autor	Relevancia de la editorial			
	Elevada	Media	Baja	Otra
Primer autor	6	3	1	0.4
Segundo autor	4.5	2.25	0.75	0.3
Tercer autor y siguientes	2.25	1	0.3	0.1

- Relevancia editorial:
  - Elevada: aquellas cuyo FNCS en Bipublishers (Bibliometric Indicators for Publishers) en el campo de Ingeniería y Tecnología sea superior a 1.



- Media: aquéllas cuyo FNCS en Bipublishers (Bibliometric Indicators for Publishers) en el campo de Ingeniería y Tecnología se encuentre entre 0.4 y 1.
- Baja: aquéllas cuyo FNCS en Bipublishers (Bibliometric Indicators for Publishers) en el campo de Ingeniería y Tecnología sea inferior a 0.4.
- Otra: aquéllas cuyo FNCS no aparece en BiPublishers (en este caso, el libro debe contar con al menos una cita).

## 2) Capítulos de libros (hasta 2 puntos por cada uno)

- Serán de aplicación los mismos criterios establecidos en el punto anterior (libros).
- No se considerarán en este apartado las actas de congreso, independientemente de su publicación con ISBN o depósito legal.
- Puntuación:

Posición autor	Prestigio de la editorial			
	Elevada	Media	Baja	Otra
Primer autor	2	1	0.5	0.2
Segundo autor	1	0.5	0.25	0.1
Tercer autor y siguientes	0.5	0.2	0.1	0

- Relevancia editorial:
  - Los criterios son los mismos que en el apartado de libros.

## 3) Artículos publicados en revistas científicas (hasta 3 puntos por cada uno)

- Únicamente se considerarán artículos publicados (o aceptados para publicación) en revistas nacionales e internacionales que satisfagan para ser consideradas de “impacto” los criterios establecidos en el Apéndice de la Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (cf. BOE núm. 292, de 1 de diciembre de 2017, y posteriores según año).
- La temática clave de adscripción de la revista (subject category) servirá de referencia para la aplicación del coeficiente de afinidad.
- Puntuación según la calidad de la revista:
  - Con indexación JCR: Q1 (3 puntos), Q2 (2 puntos), Q3 (1.5 puntos), Q4 (1 punto)
  - Con indexación SJR: 0.5 puntos
  - Sin indexación JCR/SJR: 0.25 puntos
  - Excepcionalmente, a los artículos JCR Q2 y Q3 se le podrán sumar 0.5 puntos en función de otros indicios de calidad: número de citas, posición de la revista en el cuartil, ...



- Factores de corrección según la posición del aspirante en la firma y número de autores:
  - Número de autores menor o igual que 4: coeficiente =  $1/P^{1/2}$ , siendo P la posición que ocupa el candidato entre los firmante del artículo
  - Número de autores mayor o igual que 5: coeficiente =  $1/P^{1/2} \times 1/(N-3)^{1/2}$ , siendo P la posición que ocupa el candidato entre los firmantes del artículo y N el número total de autores del artículo.

**4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados (hasta 1.5 puntos por cada uno)**

- Únicamente se considerará la participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas, públicas o privadas.
- Para poderse computar, el candidato debe acreditar una pertenencia mínima al proyecto de al menos 6 meses continuados.
- Puntuación por proyecto y año (máximo 1.5 puntos por proyecto):

PROYECTO	Inv. principal	Invest.	Becario	Colaborador
Internacional	1	0.65	0.3	0.15
Nacional	0.5	0.3	0.15	0.05
Regional	0.25	0.15	0.05	0.02
Otros	0.1	0.05	0.03	0

- Los tiempos de dedicación se valorarán proporcionalmente.

**5) Pertenencia a grupos de investigación (máximo, 1 punto)**

- Para poderse computar, el candidato debe acreditar una pertenencia mínima al grupo de investigación de al menos 6 meses continuados.
- Pertenencia a grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o equivalentes: 0.25 puntos por año de pertenencia (máximo, 1 punto)

**6) Estancias en centros de investigación (máximo, 5 puntos)**

- Indicios de calidad:
  - Obtención de financiación en convocatoria pública o privada competitiva.
  - Impartición de seminarios de investigación y conferencias de investigación en el centro receptor.
  - Dirección de tesis doctorales, publicación de libros, capítulos de libros y artículos de investigación, ponencias en congresos y reuniones científicas, patentes, etc.



- Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de la Universidad o del Centro de Investigación donde se ha realizado la estancia o la dirección de tesis doctorales a doctorandos de la Universidad o del Centro de Investigación donde se realiza la estancia o codirigidas con personal de la Universidad o del Centro de Investigación donde se realiza la estancia.
  - Puntuación:
    - Estancias en centros extranjeros: 1 punto/mes (máximo 5 puntos)
    - Estancias en centros españoles: 0.5 puntos/mes (máximo 5 puntos)
- 7) Participaciones en congresos o reuniones científicas (hasta 4 puntos)**
- Únicamente se considerarán los congresos o reuniones científicas que cumplan los siguientes criterios:
    - Organizados por asociaciones internacionales o nacionales
    - Periodicidad fija
    - Sede variable
    - Publicación regular de actas de ponencias seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa y con ISBN
  - No se considerará ninguna ponencia o comunicación considerada en otros apartados del baremo general o específico.
  - Puntuación:
    - Ponencia en Congresos Internacionales: 1 punto
    - Ponencia en Congresos Nacionales: 0.5 puntos
    - Comunicación Congresos Internacionales: 0.5 puntos
    - Comunicación Congresos Nacionales: 0.25 puntos
    - Edición de Actas de Congresos Internacionales: 1 punto
    - Edición de Actas de Congresos Nacionales: 0.5 puntos
- 9) Otros méritos investigadores (hasta 5 puntos)**
- Patentes en explotación: 3 puntos por patente
  - Responsable de Grupo de Investigación (PAIDI o equivalentes): 1 punto por año
  - Director de Comité Organizador de Congresos:
    - Internacional: 2 puntos por congreso
    - Nacional: 1 punto por congreso
  - Miembro de Comité Organizador de Congresos:
    - Internacional: 1 punto por congreso
    - Nacional: 0.5 puntos por congreso
  - Becas postdoctorales: 3 puntos por año
  - Actividades de transferencia de tecnología: 4 puntos
  - Otros méritos no especificados: 2 puntos



#### **IV. OTROS MÉRITOS (máximo 10 puntos)**

##### **Becas de colaboración (hasta 2 puntos)**

- Duración mínima exigida: 1 curso académico
- Puntuación: 1 punto por curso académico

##### **Alumno interno (hasta 1 punto)**

- Duración mínima exigida: un curso académico.
- Puntuación: 0.2 puntos por curso académico

##### **Asistentes honorarios (hasta 1 punto)**

- Duración mínima exigida: un curso académico
- Puntuación: 0.2 puntos por curso académico

##### **Becas de postgrado (hasta 2 puntos)**

- Duración mínima exigida: seis meses continuados.
- Puntuación: 0.5 puntos por beca (con duración mínima de 6 meses)

##### **Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (hasta 2 puntos)**

- Nivel mínimo exigido: B1 o equivalente (debe acreditarse mediante certificación oficialmente expedida)
- Por cada idioma acreditado: C1 (1 punto), B2 (0.75 puntos), B1 (0.5 puntos)

##### **Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I (hasta 2 puntos)**

- Puntuación: 0.05 puntos por crédito ECTS

##### **Actividades de libre configuración impartidas (en plazas de profesor asociado) (hasta 2 puntos)**

- Puntuación: 0.07 puntos por crédito ECTS

##### **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno)**

- Puntuación: 1 punto por cada uno

##### **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (hasta 4 puntos)**

- Únicamente se valorarán:
  - Másteres propios de la universidad
  - Curso de experto de la universidad
  - Cursos de extensión universitaria
  - o equivalentes
- Puntuación: 0.03 puntos por crédito ECTS



**Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III (hasta 2 puntos)**

- En este apartado se considerarán únicamente aquellos eventos que satisfagan los criterios establecidos en el apartado 7 de la Actividad Investigadora
- 1 punto por cada una (internacional) o 0.5 puntos por cada una (nacional)

**Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II (hasta 4 puntos)**

- Se valorará la actividad reglada no valorada en el Apartado II en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos y que no se hayan podido considerar en dicho apartado por exceder del máximo permitido.
- 2 puntos por curso académico a tiempo completo (24 créditos ECTS)

**Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos)**

- Duración mínima exigida: un curso académico (o 12 meses acumulados)
- Se considerará la docencia no universitaria impartida a empresas y relacionada con el área de conocimiento de la plaza.
- Puntuación: 1 punto por curso académico a tiempo completo (24 créditos ECTS)

**Otros méritos (hasta 2 puntos)**

- El resto de los méritos alegados por el candidato serán evaluados por la Comisión en función de su afinidad con el perfil de la plaza, el área de conocimiento de la misma y el Departamento.
- Puntuación: hasta 2 puntos en función de los méritos alegados

El Presidente

José Ángel González Pérez  
Director del Departamento

Vocal 1

Agustín Maraver Guerrero



Departamento de  
Ingeniería de la Construcción  
y Proyectos de Ingeniería

Vocal 2

Fernando Delgado Ruíz

Vocal 3

Sandra Redondo Martínez

Vocal 4

Francisco Hinojosa Romero